

DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GARZON
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No 009 DE 2024
(30 DE MAYO)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO DE ESPECIAL A RESIDENCIAL DEL LOTE DE TERRENO N° 3 DESTINACIÓN PROYECTO DE VIVIENDA UBICADO EN LA CALLE 2 N° 20 A - 45, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 202-84935, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL – VIS Y/O VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO - VIP”

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GARZON – HUILA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 Constitucional y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, Modificado por el art. 18, Ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Alcalde Municipal de Garzón – Huila, para el cambio de uso del suelo principal a uso **RESIDENCIAL**, del predio urbano denominado **“LOTE DE TERRENO N° 3 DESTINACIÓN PROYECTO DE VIVIENDA”** el cual se encuentra ubicado en la dirección **Calle 2 N° 20 A – 45**, registrado bajo el folio de Matrícula Inmobiliaria No. **202-84935**, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Garzón, con un área de **ONCE MIL SEISCIENTOS CUATRO METROS PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (11604,46 m²)**, cuyos linderos están determinados en la Escritura Pública número 219 del 21 de febrero de 2024 de la Notaría Primera de Garzón.

PARAGRAFO: Los usos del suelo complementarios y condicionados para el predio urbano denominado **“LOTE DE TERRENO N° 3 DESTINACIÓN PROYECTO DE VIVIENDA”**, serán los establecidos en el PBOT vigente del municipio de Garzón – Huila para el uso principal **RESIDENCIAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La autorización otorgada para realizar el cambio de uso del suelo es con la finalidad de la formulación, presentación y ejecución de un proyecto de Vivienda de Interés Social – VIS y/o Vivienda de Interés Prioritario - VIP, en el marco del programa del Gobierno Nacional MI CASA YA, a través del cual otorga subsidios para facilitar la compra de vivienda nueva a los hogares más vulnerables, previo cumplimiento de las normas urbanísticas del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT.

ARTÍCULO TERCERO: En desarrollo de lo indicado en los anteriores artículos, se autoriza al Departamento Administrativo de Planeación, Infraestructura y Medio

DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GARZON
CONCEJO MUNICIPAL

Ambiente, proceda a incorporar la modificación de que trata el presente Acuerdo, en la cartografía oficial del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) vigente para el municipio de Garzón – Huila.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias del Orden Municipal.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón "**ALVARO CUELLAR BOTELLO**" del Honorable Concejo Municipal de Garzón-Huila, a los treinta (30) días del mes de Mayo de dos mil veinticuatro (2024)



ARMANDO MUÑOZ RAMIREZ
Presidente



YESID SANCHEZ
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE GARZÓN - HUILA**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No 009 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO DE ESPECIAL A RESIDENCIAL DEL LOTE DE TERRENO N° 3 DESTINACIÓN PROYECTO DE VIVIENDA UBICADO EN LA CALLE 2 N° 20 A - 45, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 202-84935, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL - VIS Y/O VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO - VIP"

Fue debatido en dos (2) Sesiones a saber:

PRIMER DEBATE: 16 de mayo de 2024 - Ponente HC ALVEIRO MANJARRES MANJARRES

SEGUNDO DEBATE: 30 de mayo de 2024 - Ponente HC RICARDO BUENDIA LOSADA

Dada en Garzón, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

YESID SÁNCHEZ
Secretario General

ALCALDÍA MUNICIPAL

SANCIONADO

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Garzón, 04 JUN 2024

FRANCISCO ENRIQUE CALDERON FERIZ
Alcalde Municipal

ELKIN LLOREDA GÓMEZ
Secretario General y de Convivencia Ciudadana

3